

## DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Informe de Verificación

Realizada a Centros de Recuperación Nutricional del Ministerio de Salud  
Pública y Asistencia Social.

Guatemala junio, 2023





**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Ciudad de Guatemala C.A

☎ (502) 2424 1717

## Índice

I.	Antecedentes .....	3
II.	Marco Normativo .....	7
III.	Objetivos .....	9
IV.	Resultados .....	10
V.	Recomendaciones.....	21
VI.	Anexos .....	23

## I. Antecedentes

La desnutrición infantil se clasifica en tres tipos: desnutrición crónica, desnutrición global y desnutrición aguda. La desnutrición crónica se refiere cuando existe un retardo en el crecimiento, es decir, no se alcanza la talla para la edad de los niños y niñas, además de ello, indica deficiencias acumulativas de la salud y nutrición a largo plazo, y su desarrollo cognitivo se ve afectado.

La desnutrición global se refiere cuando existe un déficit en la masa corporal (peso) en relación con la edad cronológica, también es influido por la talla del niño o niña.<sup>1</sup>

La desnutrición aguda es una condición que pone en peligro la vida de niños y niñas, es causada por una ingesta insuficiente de energía y nutrientes, una mala absorción de energía y nutrientes o una enfermedad frecuente o prolongada. Es una de las formas más críticas de malnutrición en la primera infancia, ya que se asocia con un alto riesgo de mortalidad si los casos no son identificados y tratados adecuadamente de manera oportuna.<sup>2</sup>

La desnutrición aguda se identifica por medio de la toma de peso y talla y la medición del puntaje Z del indicador peso para la talla (P/T). La desnutrición aguda puede ser de tipo moderada la cual puede tratarse de manera ambulatoria y puede acompañarse de delgadez o emaciación moderada debido a la pérdida reciente de peso. La desnutrición aguda también puede ser severa y en algunos casos se presentan signos clínicos como edemas bilaterales, emaciación grave y otros signos clínicos como la falta de apetito. De acuerdo a la presencia de signos clínicos, la desnutrición aguda severa se clasifica en:

1. Marasmo: Se caracteriza por atrofia severa de la masa grasa y muscular, los cuales el cuerpo ha utilizado como fuente de energía, dejando “piel y huesos”.

<sup>1</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Protocolo de Vigilancia Epidemiológica. Desnutrición Aguda.

<sup>2</sup> FAO, OPS/OMS, UNICEF, WFP, FIDA. Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Año 2022

2. Kwashiorkor: Se caracteriza esencialmente por el edema bilateral (que suele comenzar en los pies y piernas), disminución del peso corporal que se encuentra enmascarado por el edema, y puede estar acompañado de erupciones en la piel y/o cambios en el color del pelo (de color grisáceo o rojizo) los cuales están asociados a deficiencias nutricionales específicas.
3. Marasmo – kwashiorkor: Caracterizado por una combinación de emaciación grave y edema bilateral. Esta es una forma muy severa de desnutrición aguda.<sup>3</sup>

Según la ENSMI 2014-2015 la desnutrición aguda es 0.7% a nivel nacional, que puede incrementar hasta diez veces el riesgo de mortalidad en la niñez. El Instituto Nacional de Estadística, en el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, indicó que 1, 681,890 de la población guatemalteca son niñas y niños de cero a cuatro años, los departamentos con mayor número son: Guatemala (264759), Alta Verapaz (164785), Huehuetenango (159796), San Marcos (130902) y Quiché (124298).

Según el Sistema Nacional de Información de Seguridad Alimentaria Nutricional SIINSAN, en el Informe de la Semana Epidemiológica número 15-2023 comprendida del 9 al 15 de abril publicada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social reportó 7,463 casos de niñas y niños menores de cinco años diagnosticado con desnutrición aguda desagregados de la siguiente manera: 1) 5,671 desnutrición moderada y 2) 1,792 desnutrición severa de los cuales 164 presentan desnutrición aguda clínica, DA severo tipo Kwashiorkor (59); DA severo tipo kwashiorkor marasmático (33); y DA severa tipo Marasmo (72).

La semana 15 presenta un incremento de 2,287 casos (44%) de desnutrición aguda, respecto al año 2022; las Áreas de Salud con mayor número de casos reportados

<sup>3</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Protocolo para el tratamiento ambulatorio de niños y niñas con desnutrición aguda severa sin complicaciones en la comunidad.



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Ciudad de Guatemala C.A

☎ (502) 2424 1717

con casos DA Severa son: Alta Verapaz (216), Escuintla (160), San Marcos (160), Guatemala Sur (153), Izabal (120), Huehuetenango (106) y Chiquimula (90); de las cuales las Áreas de Salud con mayor número de casos de DA severa con signos clínicos (kwashiorkor, Kwashiorkor marasmático y marasmo) reportados son: San Marcos (33), Chiquimula (31), Alta Verapaz (17), Escuintla (17) y Huehuetenango (15).

En el año 2009 el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social implementó el Protocolo para el Tratamiento en Centros de Recuperación Nutricional – CRN- de la Desnutrición Aguda Severa y Moderada sin Complicaciones en el Paciente Pediátrico, tomando un en consideración que la seguridad alimentaria y nutricional es un tema prioritario, con el objetivo de fortalecer la estrategia de abordaje a la desnutrición en Guatemala de una manera integral y técnica, de niñas y niños menores de cinco años sin complicaciones cuando el caso lo amerite dar tratamiento en los Centros en el Centro de Recuperación Nutricional.

El tratamiento en el CRN puede iniciarse directamente en niñas o niños que vienen de la comunidad con desnutrición aguda sin complicaciones, cuando por una u otra causa no pueden ser tratados a nivel ambulatorio o también que egresan del nivel hospitalario con sus complicaciones resueltas para continuar su tratamiento de recuperación nutricional.<sup>4</sup>

Los Centros de Recuperación Nutricional son una estrategia para la atención de la desnutrición aguda y en consecuencia evitar la morbilidad asociada y las muertes que se producen principalmente en el período anual de escasez de alimentos o “hambre estacional”. El trabajo desarrollado por los CRN, debe ser articulado con los Consejos

<sup>4</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social implemento el Protocolo para el Tratamiento En Centros de Recuperación Nutricional de la Desnutrición Aguda Severa y Moderada sin Complicaciones en el Paciente Pediátrico.





**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Ciudad de Guatemala C.A

☎ (502) 2424 1717

Departamentales y Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para la atención nutricional de las familias<sup>5</sup>.

El Procurador de los Derechos Humanos en cumplimiento a su mandato constitucional de supervisar a la administración pública durante el año 2022 a través de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional realizó supervisión titulada “Acciones para la atención integral de niños y niñas con desnutrición aguda atendidos de manera ambulatoria y en centros de recuperación nutricional”, de los resultados emitió recomendaciones en las que se resaltan las siguientes:

“13. Impulsar la actualización de las Políticas y Subpolíticas de atención a la población con desnutrición aguda en los Centros de Salud de los municipios afectados y en coordinación de las instituciones públicas y privadas, acorde a las realidades de este sector de la población, así como del fortalecimiento de la Comisión de Atención a la Población, para garantizar la atención médica nutricional de los niños y niñas con Desnutrición Aguda y sus familias.”

“16. Desarrollar estrategias para que al momento de realizar un egreso de los Centros de Recuperación Nutricional, se dé un seguimiento completo de los casos egresados con el fin de que los mismos no reincidan y vuelvan a ser registrados como nuevos casos, mediante la implementación de estrategias para seguimiento de niños y niñas dados de alta, y se disponga de mecanismos adecuados para la atención de los niños y niñas en condiciones de desnutrición, debiendo generar directrices institucionales de seguimiento de casos.”

<sup>5</sup> Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PROSAN-, Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas, MSPAS. Protocolo para el tratamiento en CRN de la desnutrición aguda severa y moderada sin complicaciones. Guatemala, 2009.

“18. Generar alternativas viables, accesibles y acordes para el seguimiento de casos egresados del Centro de Recuperación Nutricional, y prevenir reincidencias, y que los niños y niñas vuelvan nuevamente al centro.”

“21. Identificar alternativas viables para que los insumos lleguen y tengan suficientes en bodega para el correcto cumplimiento e implementación de los medicamentos a las necesidades de cada centro y para los niños y niñas que necesitan dicha medicación la reciban lo antes posibles y las unidades que se vinculen con sus implementación, para que se disponga de los recursos financieros y humanos para la debida promoción, difusión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la prestación de los servicios de salud nutricional. Asimismo analizar que progresivamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal o del año 2023, se puedan aperturar más Centros de Recuperación Nutricional en los departamentos donde se presentan mayores casos de desnutrición aguda o asegurar otras acciones para la atención de estos casos.”

## II. Marco Normativo

### A. Mandato del Procurador de los Derechos Humanos

- En la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 274 y 275 se establecen las facultades que se le otorgan al Procurador de los Derechos Humanos, siendo una de ellas la supervisión a la administración pública.
- Decreto No. 54-86, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, artículo 13.
- Decreto 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículo 15, inciso j.

## **B. Competencias de las instituciones responsables de la ejecución.**

- Constitución Política de la República, artículos 93, 94, 95 y 99.
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Decreto 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículos 14, 15, 22, 28, 31, 32, 37 y 38.
- Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 27, y 39.
- Decreto 90-97 del Congreso de la República, artículo 9, 17, 18, y 43.
- Protocolo para el Tratamiento En Centros de Recuperación Nutricional de la Desnutrición Aguda Severa y Moderada sin Complicaciones en el Paciente Pediátrico.
- Normas de Atención Salud Integral, para el primero y segundo nivel 2018.
- Normativa para la categorización y habilitación de la red de servicios de salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.
- Política General de Gobierno 2020-2024.

## **C. Estándares internacionales**

- En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, artículo 25.

- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General 12, *El derecho a una alimentación adecuada*, 1999, párrafo 8.
- Organización de las Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, artículo 24, literal c.
- Organización de Estados Americanos, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Protocolo de San Salvador*, artículo 12.
- Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño a Guatemala en la presentación de los informes periódicos combinados 5º. Y 6º. Literal 15.

Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo número dos, en el cual se busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para el año 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños y niñas, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

### III. Objetivos

#### A. General

Establecer la atención prestada a través de los Centros de Recuperación Nutricional -CRN- a niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda.

#### B. Específicos

1. Conocer cantidad de niñas y niños ingresados en el Centro de Recuperación Nutricional y capacidad de respuesta del personal del MSPAS.
2. Identificar el presupuesto asignado a Centros de Recuperación Nutricional para su funcionamiento.

3. Determinar la cantidad de niños y niñas con desnutrición aguda atendidos en los Centros de Recuperación Nutricional.
4. Determinar la cantidad de Centros de Recuperación Nutricional funcionando para la atención integral de casos de desnutrición aguda.

#### **IV. Resultados**

Personal de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, durante los meses de abril y mayo, realizó visita *in situ* en los Centros de Recuperación Nutricional ubicados en Tecpán del departamento de Chimaltenango, Casillas y Guazacapán del departamento de Santa Rosa y San Juan la Ermita del departamento de Chiquimula; asimismo realizó entrevista a funcionarios del Sistema Integral de Atención en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el objetivo de establecer la atención prestada a través de los Centros de Recuperación Nutricional -CRN- a niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda.

##### **A) Sistema Integral de Atención en Salud del -MSPAS-**

Personal de la DSAN-PDH, el catorce de abril de 2023, se constituyó en las oficinas de la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, lugar en donde se entrevistó a Evelyn María Varela Ruano, Asesor Técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social quien informó lo siguiente:

Los Centros de Recuperación Nutricional -CRN- no cuentan con una partida presupuestaria para su mantenimiento o creación, en la actualidad el -MSPAS- se encuentra en proceso de actualización del Acuerdo Ministerial 20-2016 Normas de Categorización y Habilitación de la Red de Servicios Públicos en Salud, toda vez que no se contemplaron como servicios de salud, por lo cual el Ministerio no cuenta con una partida presupuestaria para la atención de los mismos; los CRN funcionan como una sala de atención de niñas y niños con desnutrición aguda moderada y severa sin complicaciones, con fondos públicos asignados a las direcciones de áreas de salud a

través del Centro de Atención Permanente CAP o un Centro de Atención Integral Materno Infantil –CAIMI-, como un ala de nutrición de Hospitales Regionales.

De acuerdo a los registros proporcionados hasta el mes de marzo de 2023, **quince CRN públicos se encuentran vigentes** en los municipios de Purulhá, Rabinal, Tecpán, San Juan la Ermita, Jocotán, Huehuetenango, Chajul, Sayaxché, Sacapulas, San Bartolomé Jocotenango, Chicamán, San Andrés Sajcabaja, Casillas, Guazacapán, Santa Cruz la Laguna; asimismo reporta **dos CRN mixtos**, ubicados en Antigua Guatemala y Tacaná, y **nueve CRN privados** ubicados en los siguientes municipios: Chisec, Guatemala Central, Dolores, Champerico, Antigua Guatemala, Malacatán, Teculután, Gualán y Río Hondo.

Dentro del reporte de CRN proporcionado indica los motivos por los **cuales los CRN no están funcionando** lo cual se detalla a continuación:

1. **CRN Quezaltepeque y Esquipulas, Chiquimula**, uno ya no está funcionando y el otro es casa hogar.
2. **CRN San Juan Sacatepéquez, Guatemala Nor Occidente**, ya no está en funcionamiento desde 2021, el Club de Leones lo administraba y manejaba.
3. **CRN El Estor, Izabal** por falta de presupuesto ya no funciona aproximadamente dos años.
4. **CRN San Pedro Pinula, Jalapa**, equipados y espacio físico, el 09-02-2023 el coordinador indique que lo tendrá ocupado por otras actividades de los programas.
5. **CRN Sanyuyo, Jalapa**, problemas con drenaje. No cuenta con personal, solamente auxiliares de enfermería del mismo CAP.
6. **CRN Jalpatagua y EL Progreso Jutiapa**, ya no están en funcionamiento.

7. **CRN La Esperanza, Quetzaltenango**, en coordinación con la COMUSAN dan un presupuesto para fórmulas infantiles, en el Centro de Salud se dan la educación sobre la preparación.
8. **CRN Olintepeque, Quetzaltenango**, proyecto de CODEDE en el 2014, se tiene el lugar, pero no se ha habilitado por falta de presupuesto. En 2020 lo inauguró el presidente, pero no ha funcionado.
9. **CRN San Andrés Sajcabajá Quiché**, funcionará en estos días. Se está tomando personal de distrito en lo que se autoriza cerrar la brecha.
10. **CRN Tejutla, San Marcos**, hace años atrás cerró la sala de recuperación nutricional, pero no era centro de recuperación nutricional.
11. **Centro de Recuperación Nutricional la Familia (Hospital La Familia)**, San Marcos, cerrado por el MSPAS.

Según el MSPAS, en los meses de enero a abril de 2023 se atendieron a 267, niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda en los CRN desagregados de la siguiente manera: 126 DA moderada, 112 DA severa, 6 Kwashiorkor, 16 Marasmo, 5 Kwashiorkor y Marasmo lo cual se detalla a continuación:

**Tabla # 1: Niñas y niños atendidos en los Centros de Recuperación Nutricional de enero a abril del año 2023.**

No	ÁREA DE SALUD	MUNICIPIO	-CRN-			Sexo		TOTAL
			Públic o	Mixt o	Privad o	Femenin o	Masculin o	
1	Alta Verapaz	Chisec			X			
2	Baja Verapaz	Purulhá	X			3	4	7
3	Baja Verapaz	Rabinal	X			3	7	10
4	Chimaltenango	Tecpán	X			7	23	30
5	Chiquimula	San Juan La Ermita	X			1	7	8
6	Chiquimula	Jocotán	X			4	5	9
7	Guatemala Central	Guatemala			X			



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Ciudad de Guatemala C.A

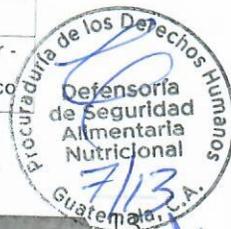
☎ (502) 2424 1717

8	Huehuetenango		x			10	11	21
9	Ixil	Chajul	X					
10	Petén Sur Occidente	Sayacché	X			7	5	15
11	Petén Sur Oriente	Dolores			X			
12	Quiché	Sacapulas	x			7	6	13
13	Quiché	San Bartolomé Jocotenango	x			2	1	3
14	Quiché	Chicamán	x					
15	Quiché	San Andrés Sajcabajá	x					
16	Retalhuleu	Champerico			X			
17	Sacatepéquez	Antigua Guatemala			X	6	9	15
18	Sacatepéquez	Antigua Guatemala		X		4	6	10
19	San Marcos	Tacaná		X		12	11	23
20	San Marcos	Malacatán			X	10	19	29
21	Santa Rosa	Casillas	X			7	19	26
22	Santa Rosa	Guazacapán	X			19	23	42
23	Sololá	Santa Cruz la Laguna	X			3	3	6
24	Zacapa	Teculután			X			
25	Zacapa	Gualán			X			
26	Zacapa	Río Hondo			X			
Fuente: Direcciones de Área de Salud						105	162	267

Fuente: elaboración de DSAN-PDH con información proporcionada por Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. De fecha 19/05/2023 "atención Integral SIAS" [atencionintegralsias@mspas.gob.gt](mailto:atencionintegralsias@mspas.gob.gt).

**Tabla # 2: Niñas y niños atendidos en los Centros de Recuperación Nutricional de enero a abril del año 2023, por tipo de desnutrición.**

No	ÁREA DE SALUD	MUNICIPIO	Tipo de Desnutrición Aguda				
			Moderada	Severa	Kwashiorkor	Marasmo	kwashiorkor - marasmatico





**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Ciudad de Guatemala C.A.

☎ (502) 2424 1717

1	Alta Verapaz	Chisec					
2	Baja Verapaz	Purulhá	5	2	0	0	0
3	Baja Verapaz	Rabinal	5	3	0	0	0
4	Chimaltenango	Tecpán	18	11	1	0	0
5	Chiquimula	San Juan La Ermita	2	1	0	5	0
6	Chiquimula	Jocotán	7	0	0	0	2
7	Guatemala Central	Guatemala					
8	Huehuetenango		9	11	0	0	0
9	Ixil	Chajul					
10	Petén Sur Occidente	Sayacché	7	7	0	1	0
11	Petén Sur Oriente	Dolores					
12	Quiché	Sacapulas	3	10	0	0	0
13	Quiché	San Bartolomé Jocotenango	0	3	0	0	0
14	Quiché	Chicamán	0	0	0	0	0
15	Quiché	San Andrés Sajcabajá	0	0	0	0	0
16	Retalhuleu	Champerico	0	0	0	0	0
17	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	7	0	0	7	1
18	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	0	8	2	1	0
19	San Marcos	Tacaná	14	9	0	0	0
20	San Marcos	Malacatán	8	21	0	0	0
21	Santa Rosa	Casillas	11	10	2	2	1
22	Santa Rosa	Guazacapán	29	11	1	0	1
23	Sololá	Santa Cruz la Laguna	1	5	0	0	0
24	Zacapa	Teculután	0	0	0	0	0
25	Zacapa	Gualán	0	0	0	0	0
26	Zacapa	Río Hondo	0	0	0	0	0
Fuente: Direcciones de Área de Salud			<b>126</b>	<b>112</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>5</b>

Fuente: elaboración de DSAN-PDH con información proporcionada por Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. De fecha 19/05/2023 "atención Integral SIAS" atencionintegralsias@mepas.gov.gt.

Es importante resaltar que el MSPAS no cuenta con un registro actualizado de los casos de niñas y niños atendidos por cada CRN.

### **B) Centro de Recuperación Nutricional de Tecpan**

Personal de la DSAN/PDH con el acompañamiento de la Defensoría Socioambiental, entrevistaron a la Licenciada Ana Cecilia Colón, nutricionista del CRN quien brindó la siguiente información:

El CRN funciona como una sala de recuperación nutricional del Hospital de Chimaltenango, tiene una capacidad de atención de 8 niñas/os, funciona con los recursos y del personal especializado del Hospital General Tipo I de Tecpán Chimaltenango; el tratamiento brindado a niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda y niñas y niños menores de un mes con antecedentes de bajo peso al nacer es basado en el Protocolo Hospitalario de Desnutrición Aguda Severa.

El CRN durante el año 2022, atendió a 86 niños/as diagnosticados con desnutrición aguda desagregado de la siguiente manera: 30 con desnutrición aguda modera, 22 desnutrición severa, 1 con signo clínico de desnutrición aguda tipo marasmo y 33 niñas y niños menores de un mes con bajo peso al nacer. El CRN atiende a niñas y niños de los departamentos de Chimaltenango, Quiché, Sololá, Zacapa El Progreso y Guatemala.

El CRN cuenta con los insumos médicos necesarios para la atención integral de niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda, que los alimentos ingresan de forma semanal de acuerdo con el menú planificado por la profesional en nutrición.



El MSPAS, no ha logrado tener una coordinación efectiva con el Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, para la atención oportuna de las familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda; toda vez que dichas familias en ocasiones reciben las raciones de alimentos brindadas por MAGA un año después que las niñas/os fueron diagnosticados.

### **C) Centro de Recuperación Nutricional de Casillas**

Personal de DSAN/PDH entrevistó a Licenciada Helcira Franco Díaz, Directora municipal de salud del distrito de salud de Casillas Santa Rosa, quien informó que el centro tiene capacidad para 12 niñas y niños, pero que se tendrá capacidad para atender a 30 niñas niños/as, el centro funciona con el presupuesto de la dirección de área de salud, quienes se encargan de brindar los alimentos necesarios para realizar la planificación de menú para la atención de niñas y niños con desnutrición aguda ingresados; el centro cuenta con los insumos médicos, fórmulas pediátricas y alimentos frescos y nutritivos necesarios para la atención de niñas y niños con desnutrición aguda y sus progenitoras.

El CRN está adscrito al Centro de Salud de Casillas, por lo cual cuenta con pediatra, nutricionista, psicóloga, enfermeras profesionales y auxiliares de enfermería, no cuenta con fisioterapias. De enero a abril de 2023 se han atendido 41 casos de niñas y niños menores de cinco años diagnosticados con desnutrición aguda 29 niños y 12 niñas de los cuales 3 presentaron signos clínicos de Desnutrición Aguda Kwashiorkor y 3 con signos clínicos de desnutrición aguda Marasmo. Los departamentos Santa Rosa, Jutiapa, Jalapa, Guatemala, en el CRN se atienden casos referidos por Juzgados o bien por hospitales de la red pública. El centro no cuenta con personal especializado para realizar actividades de estimulación emocional y física.

En la actualidad el CRN se encuentran en hacinamiento, toda vez que el CRN fue reconstruido con fondos de sociedad civil, las nuevas instalaciones no se han entregado



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Ciudad de Guatemala C.A

☎ (502) 2424 1717

por encontrarse pendiente un dictamen de CONRED, toda vez que la directora solicitó que se evaluara el nivel de riesgo por encontrarse un poste tendido eléctrico a un costado del centro y por qué la tierra removida para la construcción del centro no fue extraída, en su lugar fue almacenada en el área verde y recargada en el muro perimetral; hace referencia la directora que al no ser muro de contención se corre el riesgo de un deslave el cual puede afectar las casas contiguas al muro; aunado a ello que una parte del centro cuenta con ventanas, pero las mismas tienen unas aberturas lo cual provoca inundaciones en las nuevas instalaciones.

El CRN no ha logrado tener una coordinación efectiva con el Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, para la atención de las familias con niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda; toda vez que dichas familias en ocasiones reciben las raciones de alimentos brindadas por MAGA un año después que las niñas/os fueron diagnosticados.

Personal de la Defensoría Socio Ambiental tuvo acceso a la Evaluación de Situación: Muro Perimetral y Construcción del Centro de Recuperación Nutricional del Municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa, "DMI\_DOI:065\_20230426\_ES", elaborado por la Arquitecta Massiel Rodríguez Rustrían de la Dirección de Mitigación de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados, de fecha 26 de abril de 2023.<sup>7</sup> En el cual en su parte conducente recomienda:

*"A la Dirección Municipal de Salud, Distrito de Salud Casillas, Santa Rosa*

*A la Unidad de Planificación Estratégica -UPE- del MSPAS*

*A las autoridades del MSPAS*



7.1 Verificar que los trabajos que se ejecutan para la construcción del Centro de Recuperación Nutricional cumplan con los estudios necesarios, normativas vigentes y lo establecido en la planificación y especificaciones técnicas del proyecto avalado por la UPE, tomando en consideración, las condiciones del sitio y el tipo de proyecto a realizar, bajo el enfoque de la reducción de riesgo de desastres.

7.2 Presentar una propuesta de intervención a la problemática identificada en el muro perimetral existente entre el Centro de Recuperación Nutricional y las viviendas, la cual debe contar con criterio profesional de un arquitecto o ingeniero civil, con el propósito de disminuir el grado de exposición de la infraestructura existente y las personas que habitan en el área.

A las autoridades de la Municipalidad de Casillas, departamento de Santa Rosa

7.3 Todo proyecto de infraestructura, debe cumplir con estudios fundamentados con criterios profesional, bajo la supervisión y responsabilidad de profesionales, colegiados activos, quienes deberán tomar en cuenta el análisis de sitio e identificación de potenciales amenazas de origen natural o provocado y la aplicación de Normas de Reducción de Desastres NRD-2 y NRD-3, de la misma manera las normas de Seguridad Estructural -NSE-, de la Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica -AGIES-, y así determinar las medidas de mitigación respectiva.”<sup>8</sup>

#### **D) Centro de Recuperación Nutricional de Guazacapán**

Personal de la DSAN/PDH se constituyó el treinta de mayo de 2023, en las instalaciones del CRN ubicado en el municipio de Guazacapán del departamento de Santa Rosa, lugar en donde entrevistaron a María Mercedes Rivera, Nutricionista del CRN, quien informó a la comisión que el CRN tiene capacidad para la atención de diecisiete niñas y niños; a la

<sup>8</sup> Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados, director de Mitigación OF-DMI-13-23 CONOCIMIENTO SE-893-2023, 26/04/2023.

fecha se encontraban ingresadas tres niñas y cinco niños diagnosticados con desnutrición aguda moderada y dos niñas más fueron trasladadas al hospital de Cuilapa por presentar complicaciones .

Durante el año 2022 el CRN atendió a setenta y un niñas y niños, de los cuales veinticinco niñas y veintiocho niños con desnutrición aguda moderada, doce niñas y seis niños diagnosticados con desnutrición aguda severa, quienes radican en los departamentos de Escuintla, Jutiapa y Santa Rosa. De enero a mayo de 2023, el CRN ha atendido a 60 niñas y niños de los cuales se identificó a un niño con DA con signos clínicos Kwashiorkor y tres con DA signos clínicos marasmo. Según el personal del CRN se ha identificado que el aumento de casos de niñas y niños con desnutrición aguda se debe a falta de acceso a los alimentos debido a incremento de precios y bajos salarios, toda vez que se hay personas que persiben un salario de seiscientos quetzales mensuales.

Personal de la DSAN/PDH observó que las instalaciones del CRN son muy pequeñas, según referencia del personal de salud las progenitoras de las niñas y de los niños que acompañan a los menores duermen en unas colchonetas, como consecuencia se reduce el espacio para poder transitar y en caso de una emergencia podría dificultar la evacuación del personal y de los pacientes acompañados de sus progenitoras; al respecto personal del CRN indicó que actualmente se tiene reuniones con sociedad civil y la municipalidad, quienes tiene la intención de ampliar o remozar el CRN.

El personal contratado para el puesto de niñera realiza actividades de estimulación temprana con las niñas y los niños ingresados. EL CRN no cuenta con servicio de agua continuo y servicio de telefonía, la estufa no está en buen estado y tiene solo dos hornillas, no cuentan con estanterías para alimentos no perecederos. Las coordinaciones con MIDES y MAGA se realizan a través de la nutricionista de la dirección de área de salud de Santa Rosa. Sin embargo, se ha observado que la asistencia por parte de MAGA con

raciones de alimentos se da de forma tardía, aproximadamente un año después de que el niño fue diagnosticado.

### E) Centro de Recuperación Nutricional de San Juan la Ermita

Personal de la DSAN/PDH el treinta y uno de mayo de 2023, se constituyó en las instalaciones del CRN ubicado en el Municipio de San Juan la Ermita del Departamento de Chiquimula, lugar donde entrevistaron a la Doctora Hilda Elizabeth Chacón de Martínez; dentro de la información que indicó que durante el año 2022 se dio tratamiento a seis niñas y dieciséis niños, al momento de la visita *in situ* únicamente se encontraban un niño y una niña menores de un año, el CRN tiene capacidad para atender diecisiete niñas y niños.

El CRN está adscrito al Centro de Atención Permanente, por lo cual cuenta con médicos, psicólogos, nutricionistas, auxiliares de enfermería, cocinera y con una niñera quien es la responsable de realizar actividades de estimulación temprana; al momento de la visita *in situ* no se pudo verificar alimentos, toda vez que únicamente se encontraban ingresados dos niños menores de seis meses ingresados y solo les administraban fórmulas terapéuticas. Los niños/as que han sido atendidos en el CRN radican en los municipios de Esquipulas, San Juan la Ermita y Chiquimula.

Personal de DSAN/PDH observó que en la mayoría de los Centros de Recuperación Nutricional había existencias suficientes de fórmulas terapéuticas y abastecimiento de insumos médicos para brindar un tratamiento integral a niñas y niños con desnutrición aguda, así como variedad de alimentos perecederos y no perecederos, frutas y verduras en buen estado; esto como resultado de las coordinaciones eficientes realizadas por las direcciones de áreas de salud correspondientes; según información proporcionada por personal de los distintos centros las frutas y verduras son surtidas de forma semanal, las carnes y alimentos no perecederos de forma mensual.

Personal de los CRN al dar egreso a uno de los niños y niñas realiza una nota de referencia con el peso y talla, detallando el tratamiento brindado al distrito y es el distrito de salud quien debe de darle seguimiento para evitar la reincidencia.

## V. Recomendaciones

### Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Agilizar el proceso de actualización del Acuerdo Ministerial 20-2016 Normas de Categorización y habilitación de la Red de Servicios Públicos en Salud, con el objetivo de reconocer a los Centros de Recuperación Nutricional como un servicio de salud; para que los mismos cuenten con los fondos y personal necesarios para brindar el tratamiento integral a niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda a nivel nacional así como ampliar la cobertura de atención habilitando otros CRN en departamentos que presenten mayores casos de desnutrición aguda.
- Realizar las acciones necesarias administrativas para contratar personal capacitado en estimulación temprana para brindar un tratamiento integral a niñas y niños con desnutrición aguda ingresados en los Centros de Recuperación Nutricional.
- Tomar en consideración las recomendaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados relacionados la Evaluación de Situación: Muro Perimetral y Construcción del Centro de Recuperación Nutricional del Municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa, "DMI\_DOI:065\_20230426\_ES".



- Promover las acciones que considere pertinentes con el objetivo de poder ampliar el Centro de Recuperación Nutricional ubicado en el municipio de Guazacapán del departamento de Santa Rosa, para garantizar la vida, salud y nutrición de niñas y niños diagnosticados con desnutrición aguda.
- Realizar oportunamente las coordinaciones con el Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación con el objetivo que las familias de niñas y niños que han recibido tratamiento en los Centros de Recuperación Nutricional al momento de su egreso sean beneficiados a través de los programas de Transferencias monetarias y Asistencia Alimentaria para evitar la reincidencia.

4) Fotografías DSAN/PDH visita in situ Centro de Recuperación Nutricional Guazacapán Santa Rosa. Fecha 30/05/2023



X

3) Fotografías DSAN/PDH visita in situ Centro de Recuperación Nutricional Casillas Santa Rosa. Fecha 27/04/2023





**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Ciudad de Guatemala C.A.

☎ (502) 2424 1717

5) Fotografías DSAN/PDH visita in situ Centro de Recuperación Nutricional San Juan la Ermita. Fecha 31/05/2023

